

PROCESO CAS N° 112-2014-ANA COMISION N° 02

Agua

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) SUB DIRECTOR PARA LA SUB DIRECCION DE CONSERVACION Y PLANEAMIENTO

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de Un (01) SUB DIRECTOR PARA LA SUB DIRECCION DE CONSERVACION Y PLANEAMIENTO, con la finalidad de realizar las actividades detalladas en el punto III.

2 Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Autoridad Administrativa del Agua – CAÑETE FORTALEZA

3 Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración.

4 Base legal

- a. Decreto legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITO	DETALLE		
Experiencia (1)	 Experiencia mínima de seis (06) años en función afín al área funcional en entidades públicas y/o privadas. Experiencia mínima de cinco (05) años en cargo similar y/o servicio realizando labores afines a las actividades a realizar en entidades públicas y/o privadas. 		
Competencias (2)	 Aptitud para trabajar equipo y bajo presión. Proactivo y responsable. 		
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (3)	 Profesional en Ing. Agrícola, Agrónoma, Civil, Hidráulica o afines, colegiado y habilitado (vigente). Con estudios de Maestría concluidos afín al área funcional 		
Cursos y/o estudios de especialización (4)	cursos y Diplomados relacionados a la administración de recursos hídricos.		
Requisitos para el puesto o cargo (5)	 Manejo de herramientas de cómputo. Disponibilidad Inmediata. 		

Nota:

- Para la Evaluación Curricular los requisitos (1) y (3), serán considerados requisitos mínimos indispensables, los postulantes que no cumplan con estos requisitos, serán considerados NO APTOS.
- 2. La persona con discapacidad que cumpla con los requisitos para el cargo y alcance un puntaje aprobatorio obtiene una calificación del 15% sobre el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación, que incluye la entrevista final, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 29973. La discapacidad deberá estar acreditada por el órgano competente, en el cual determinará el grado de discapacidad.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Ministerio de Agricultura

Principales funciones a desarrollar:

y Riego

- Dirigir, supervisar y evaluar el desarrollo de actividades técnico administrativas y de aplicación de normas y procedimientos del área funcional a su cargo.
- > Apoyar a la Dirección de la Autoridad Administrativa del Aqua en la ejecución de políticas y estrategias aprobadas por el Consejo Directivo y Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua para la gestión sostenible de los recursos hídricos.
- > Emitir informes técnicos para el ejercicio de la facultad sancionadora por infracción a la normatividad en materia de aguas, previo informe de la Autoridad Local de Agua.
- Emitir opinión técnica vinculante respecto a la disponibilidad de recursos hídricos.
- Realizar el monitoreo de la evolución de glaciares y lagunas alto andinas.
- Ejecutar el monitoreo, prospección, evaluación y modelación de las fuentes naturales de agua subterránea promoviendo acciones de conservación de acuíferos.
- > Ejecutar y supervisar los estudios que sirven de sustento técnico para la elaboración de los Planes de Gestión de Recursos Hídricos en las Cuencas; una vez aprobados los estudios supervisar su cumplimiento.
- > Realizar estudios, inventarios, caracterización y evaluación de recursos hídricos, el monitoreo y gestión de riesgos de glaciales, lagunas alto andinas y de fuentes naturales de agua subterránea.
- > Revisar y consolidar previo análisis la información recibida de las Administraciones Locales de Agua y remitirla a la dirección de línea, asesoramiento o apoyo que corresponda.
- > Emitir informes técnicos para la aprobación de la limitación de fajas marginales y determinación de caudales ecológicos.
- Otras actividades que le asigne el Director de la Autoridad Administrativa del Aqua III Cañete Fortaleza

IV. **CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicios	Autoridad Administrativa del Agua – CAÑETE FORTALEZA
Duración del contrato	Tres (03) meses a partir de la suscripción del contrato
Remuneración mensual	S/. 6,000.00 (Seis Mil y 00/100 nuevos soles) mensuales, incluido el impuesto de Ley.
Otras condiciones esenciales del contrato	(No precisa)

٧. **CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
	Aprobación de la Convocatoria	10 de febrero del 2014	Secretaria General
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	21 de febrero del 2014	Unidad de Recursos Humanos

Ministerio de Agricultura y Riego

	ETAPAS DEL PROCESO CRONOGRAMA ÁREA RESPONSA		ÁREA RESPONSABLE		
CONVOCATORIA					
1	Publicación de la convocatoria en la página web de la institución.	10 de marzo del 2014	Unidad de Recursos Humanos		
2	Presentación de la hoja de vida documentada en la siguiente dirección: Calle Diecisiete N° 355- Urb. el Palomar - San Isidro – Lima o Calle Las Orquídeas N°100 Residencial Huaral – Provincia de Huaral.	17 y 18 de marzo del 2014	Unidad de Archivo y Trámite Documentario		
SELECCIÓN					
3	Evaluación de la hoja de vida	Del 19 al 25 de marzo del 2014	Comisión de Selección		
4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la página web de la institución	26 de marzo del 2014	Unidad de Recursos Humanos		
5	Entrevista: Calle Las Orquídeas Nº100 Residencial Huaral – Provincia de Huaral	Del 27 al 28 de marzo del 2014	Comisión de Selección		
6	Publicación del Resultado Final en página web de la institución	31 de marzo del 2014	Unidad de Recursos Humanos		
SUSC	CRIPCIÓN DEL CONTRATO				
7	Suscripción del Contrato	Del 01 al 07 de abril del 2014	Unidad de Recursos Humanos		
8	Registro del Contrato	08 de abril del 2014	Unidad de Recursos Humanos		

DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN VI.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA			
 a. Formación académica b. Experiencia General c. Experiencia Específica d. Cursos o estudios de especialización Puntaje adicional (01 punto por curso o especialización solicitada y un máximo de 4 puntos) de ser solicitados. 	13 % 19 % 25 %	5 10 15	9 13 18

Autoridad Nacional del Agua

Oficina de Administración

Puntaje total de la evaluación de la Hoja de Vida	57 %	30	40
ENTREVISTA	43 %	20	30
PUNTAJE TOTAL	100 %	50	70

El puntaje mínimo aprobatorio será de: Evaluación Curricular 30 puntos. Entrevista Personal 20 puntos.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la Hoja de Vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad. Cabe precisar que el currículo vitae forma parte del expediente administrativo de convocatoria por lo que no será devuelto.

El mencionado currículo vitae deberá ser presentado en <u>un folder manila, no anillado, no empastado u otro, foliado y visado (cada hoja)</u> en un sobre cerrado indicando, considerando la siguiente etiqueta.

Señores: AUTORIDAD NACIONAL I Atte. Comisión: <u>Nº02</u>	DEL AGUA		
	PROCESO CAS Nº	:	
	NOMBRES Y APELLIDO	S:	
	DNI N°	:	

2. Documentación Adicional:

Formato de Declaración Jurada sobre Impedimentos (Formato Adjunto). DNI vigente.

VIII. DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaración del proceso como desierto

El proceso puede declararse desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo las etapas de evaluación del proceso

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en algunos de los siguientes supuestos, sin qué sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso convocatoria.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificada

(FORMATO)

DECLARACION JURADA SOBRE IMPEDIMENTOS

Yocon Documento Nacional de Identidad N°, al amparo del artículo 4° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el
Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, declaro bajo juramento:
 No tener inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
No tener impedimento para ser postor o contratista según lo expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.
Asimismo declaro que el contenido del currículo vitae que adjunto expresa la verdad, sujetándome a las disposiciones establecidas en los artículos 41° y 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y demás normas aplicables.
Por lo que me someto a todas las acciones administrativas, civiles y penales en caso de inexactitud o falsedad.
(Fecha)
Firma del postulante DNI N°